



## AMAC\_UCC\_E 012011-03/2020

## **ACTA**

## DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las trece horas veinte minutos del día veintiséis de octubre de dos mil veinte. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiquo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, ----, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal Interino, comparece ----, en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las 07:35 horas del día 22 de octubre de 2020, en CALLE CHAPARRASTIQUE, el Agente Metropolitano ----, identificado por medio de su ONI número -----, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 012011, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta y siete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: « ACCIONES CONTRA LOS DELEGADOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL». Posteriormente se le concede la palabra a ----, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de esta. Oída que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por ----, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta y siete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO: de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **<u>RESUELVE</u>**:





Amonestar Verbalmente a -----, previniéndole de que se abstenga de seguir cometiendo la contravención establecida en el artículo **57** de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, de lo contrario la reincidencia de la misma contravención o cualquier otra establecida en la Ordenanza será sancionado con multa máxima.

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente que consta de una hoja útil, la cual firmamos.

COMPARECIENTE

DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL INTERINO